

SE ABROGA REGLAMENTO PREVENIR Y CONTROLAR CONTAMINACIÓN DEL MAR - DOF 19/09/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Marina **abrogó el Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias:**



[Decreto por el que se abroga el Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, y se fija un régimen transitorio.](#)

Este Reglamento buscaba cumplir las obligaciones que se derivan del *Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias*, teniendo **por objeto controlar las descargas de dichos vertimientos**, quedando sujeta a los principios, requisitos y condiciones que se establecen para **prevenir el riesgo y el daño que se pueda ocasionar al equilibrio ecológico.**

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-370.pdf>

Los procedimientos y demás asuntos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, que se encuentren pendientes de resolución, se concluirán con apego a lo dispuesto por la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas vigente.

Aunque no se publicó exposición de motivos o algún razonamiento para abrogar este Reglamento, probablemente se deba a que, derivado de las reformas, ya no correspondía con las disposiciones vigentes de la Ley de la que emana.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para el desempeño de sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.